



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el legislador actual, en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, apuesta por mejorar la planificación normativa ex ante. Para ello, obliga a todas las Administraciones Públicas a que divulguen un Plan Anual Normativo en el que se recojan todas las propuestas con rango de ley o de reglamento que vayan a ser elevadas para su aprobación.

Vista la Resolución de Alcaldía 27/2021, de fecha 15 de enero de 2021, por el que se aprueba el Plan Anual Normativo 2021, ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 2021.

Considerando la necesidad de introducir la modificación de una ordenanza fiscal, con el fin de adaptarla a las necesidades actuales de la entidad, antes no previstas, se ha elaborado la modificación del presente Plan Anual Normativo para el ejercicio 2021, del que se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones legalmente conferidas en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL NORMATIVO PARA EL AÑO 2021 de este Excmo. Ayuntamiento de Turre, incluyéndose A la Resolución de Alcaldía 27/2021 el siguiente contenido:

...

B) MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS REGULADORAS VIGENTES:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

...

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a los distintos Departamentos municipales afectados para la debida programación de las actuaciones a realizar, de modo que a lo largo del año 2021 pueda estar revisada y modificada la anterior ordenanza, que ahora forma parte del Plan Normativo Municipal.

Tercero.- Publicar el presente Plan Normativo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Turre en su sede electrónica (<https://www.turre.es/>) para su general conocimiento y a los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE TURRE (P0409300A) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=IOO-3WhvWNe6csE27aMTZq2BHAP6oCxyk> o a través del sello electrónico en fecha 20/05/2021 - 09:44:27. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dps> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	9DJ22xG+fQSNQJlycehVeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	19/05/2021 15:01:30
	Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre	Firmado	19/05/2021 13:47:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9DJ22xG+fQSNQJlycehVeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Decreto 184/2021

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Martín Ramón Morales Fuentes, en Turre, a fecha de firma electrónica, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: D. Mariano García Castillo.

Fdo.: Carmen Valenzuela González.

Paseo de la Rambla, 44 - 04639 (Almería) CIF.: P-0409300-A Telf.: 950479011-15 - Fax: 950468057 www.turre.es - administracion@turre.es

Código Seguro De Verificación	9DJ22xG+fQSNQJlycehVeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	19/05/2021 15:01:30
	Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre	Firmado	19/05/2021 13:47:43
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9DJ22xG+fQSNQJlycehVeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE TURRE (P0409300A) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=IOO-3WhvWNe6csE27aMTZq2BHAP6oCxyk> sello electrónico en fecha 20/05/2021 - 09:44:27. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015